



BOLETÍN FISCAL

2ª QUINCENA DE DICIEMBRE 2020



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2020 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otros.

FISCAL

Se actualizó el Servicio de verificación de facturas del SAT

El 21 de diciembre de 2020, mediante un comunicado, el SAT informó que desde el 18 de diciembre se actualizó el Servicio de verificación de facturas.

Con esta herramienta los contribuyentes podrán verificar la procedencia de sus facturas y saber si su proveedor no se encuentra publicado como Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS). Estas empresas, mejor conocidas como factureras, simulan operaciones y emiten facturas para evadir el pago de sus contribuciones.

Las facturas simuladas no amparan operaciones reales y quedan sin efectos fiscales, en algunos casos son utilizadas para la compraventa de bienes, prestación de servicios y también como recibos de nómina, por ello es importante verificarlas con este Servicio y denunciar.

Para más información sobre la actualización y el procedimiento para verificarlas, deben entrar a la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/80523/verifica-tus-facturas-electronicas>

El SAT modificará horarios de atención en sus oficinas en el mes de enero

El 27 de diciembre de 2020, mediante un comunicado, el SAT informó que el horario de atención del 4 al 15 de enero será de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, con excepción de los días 1 y 6, que no habrá servicio.

A partir del 18 de enero se modificará el horario de atención, como sigue:

- Lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas.
- Viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Los servicios que se brindarán al 8 de enero de 2021 serán:

Con cita.

- e.firma persona física.
- e.firma persona moral.
- Renovación e.firma persona física.
- Renovación e.firma persona moral.

- Inscripción de persona moral.
- Sala de internet y mi espacio.
- Contraseña.

Sin cita.

- Constancia de Situación Fiscal o RFC.
- Contraseña SAT-ID. Generación.

Asimismo, se exhorta a los contribuyentes a que utilicen las diferentes opciones de trámites y servicios en línea del SAT, en: <https://www.sat.gob.mx/personas> y <https://www.sat.gob.mx/empresas>, así como a revisar el listado de oficinas y módulos que estarán en funciones durante el periodo señalado.

Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2021

El 29 de diciembre de 2020, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó la RMF para 2021, la cual entrará en vigor el día 1 de enero de 2021 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo extenso de las reglas posteriormente enviaremos un Boletín en el cual daremos a conocer las reglas que consideramos de importancia general, de aplicación inmediata y novedosa.

A continuación, ponemos a su disposición el link de la Secretaría de Gobernación en dónde podrá encontrar la RMF para 2021 citada.

http://dof.gob.mx/index_113.php?year=2020&month=12&day=30

Decretos de estímulos fiscales de las Regiones Fronterizas Norte y Sur

Como lo informamos en nuestro boletín del día 31 de diciembre de 2020, el día 30 de diciembre de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el DECRETO por el que se modifica el diverso de estímulos fiscales Región Fronteriza Norte (RFN), el cual entró en vigor el 1 de enero de 2019 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 y el DECRETO de estímulos fiscales Región Fronteriza Sur, el cual entrará en vigor el 1 de enero de 2021 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, los cuales podrá consultar en nuestra página de BDO en el siguiente link:

https://www.bdomexico.com/getattachment/f5d8d732-2363-483b-8ffe-967d1b7ea82b/BF_Decretos-regiones-fronterizas-Norte-y-Sur.pdf

PRODECON PUBLICA SU BOLETÍN DE NOTICIAS INTERNACIONALES POR EL PERIODO QUE ABARCA DEL DÍA 14 AL 18 DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DE 2020

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de internet: www.prodecon.gob.mx, su Boletín de Noticias Internacionales por el periodo que abarca del día 14 al 18 del mes de diciembre del ejercicio de 2020, dentro del cual destacan las siguientes:

Boletín del día 14 al 18 de diciembre de 2020.

1. La transparencia en las resoluciones fiscales es ahora la norma mundial, según las nuevas evaluaciones de revisión por pares para más de 120 jurisdicciones¹.

Como parte de los esfuerzos continuos para mejorar la transparencia fiscal, el Marco Inclusivo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)/G20 sobre BEPS (Marco Inclusivo) ha revisado el progreso logrado por 124 jurisdicciones en el intercambio espontáneo de información sobre resoluciones fiscales, de acuerdo con el estándar mínimo de la Acción 5 de BEPS.

Las conclusiones muestran que la transparencia en las resoluciones fiscales es ahora una parte totalmente arraigada del marco fiscal internacional, con 20 000 resoluciones fiscales identificadas y 36 000 intercambios entre jurisdicciones.

De acuerdo con los informes de revisión por pares de 2019 sobre el intercambio de información sobre resoluciones fiscales publicados hoy, 81 jurisdicciones están ahora totalmente en línea con el estándar mínimo de la acción 5 del proyecto BEPS, y las 43 jurisdicciones restantes reciben una o más recomendaciones para mejorar su marco legal u operativo e identificar e intercambiar las resoluciones tributarias.

Dado que la entrega del Proyecto BEPS ha alcanzado su marca de cinco años este año, el Marco Inclusivo está trabajando ahora para garantizar que el progreso logrado en garantizar la transparencia en relación con la emisión de resoluciones fiscales se mantenga hacia el futuro, tanto a través de una revisión de la efectividad general de la Norma y el desarrollo de un proceso de revisión por pares renovado para los años 2021 a 2025.

2. OCDE acuerda que será permanente el piloto ICAP para auditorías de precios de transferencia².

El Foro de la OCDE sobre Administración Tributaria (FTA), compuesto por 53 administraciones tributarias de los países miembros, acordó hacer permanente el Programa Internacional de Garantía de Cumplimiento (ICAP), anunció hoy la OCDE.

El ICAP es un programa voluntario para grandes multinacionales que prevé una evaluación conjunta y coordinada de los precios de transferencia, el establecimiento permanente y otros riesgos fiscales transfronterizos de las empresas multinacionales.

1 Fuente: <http://www.oecd.org/tax/beps/transparency-on-tax-rulings-now-the-global-norm-according-to-new-peerreview-assessments-for-over-120-jurisdictions.htm>

2 Fuente: <https://mnetax.com/icap-pilot-for-transfer-pricing-audits-to-be-made-permanent-oecd-says-41663>

En el marco del ICAP, los funcionarios fiscales de diferentes países evalúan conjuntamente los precios de transferencia y las posiciones fiscales de los contribuyentes multinacionales mediante una revisión de los informes país por país de la MNE, los archivos locales de precios de transferencia y otros materiales.

Las empresas multinacionales adecuadas para el programa deben estar dispuestas a colaborar de manera cooperativa y transparente con las autoridades fiscales para discutir sus precios de transferencia y posiciones fiscales.

Los funcionarios tributarios realizan conjuntamente la evaluación de riesgos y el aseguramiento de los riesgos tributarios internacionales.

3. G20: Por qué las multinacionales necesitan una función de controversia fiscal adecuada para el futuro³.

El panorama fiscal internacional actual es dramáticamente diferente al de hace una década. Hay mucha más incertidumbre, ya que los gobiernos responden a la presión económica y social para garantizar que las empresas paguen su "parte justa" de impuestos, cualquiera que sea.

Las respuestas de los gobiernos han adoptado la forma de una combinación de medidas de administración y política fiscal coordinadas con un enfoque global y regional introducidas por la OCDE y la Comisión Europea.

También hay más transparencia en torno a la fiscalidad empresarial, gran parte de la cual es el resultado de la presentación de informes país por país y las obligaciones mejoradas de documentación de precios de transferencia, los nuevos requisitos de divulgación obligatoria y el mayor uso del intercambio automático de información fiscal.

La combinación de estas tendencias con los modelos comerciales nuevos e innovadores de la última década y los importantes déficits de ingresos fiscales que se esperan en la próxima está dando como resultado una situación en la que las empresas multinacionales (EMN) de todo el mundo están experimentando niveles crecientes de controversia fiscal, en todos los impuestos, pero particularmente con respecto a las transacciones transfronterizas.

Desarrollar y documentar dicha estrategia ayuda a garantizar la coherencia en los enfoques adoptados por el departamento de impuestos a nivel mundial (y en todas las funciones: planificación, cumplimiento y controversia) y por los asesores externos del grupo.

4. OCDE trabaja con el G20 para lograr acuerdo en impuesto digital a mediados de 2021⁴.

La OCDE está trabajando con el Grupo de las 20 economías más grandes del mundo, para lograr un acuerdo político respecto a cómo gravar la economía digital a mediados de 2021, aseveró Ángel Gurría, secretario general del organismo internacional.

En el Informe Fiscal de Gurría, a los ministros de finanzas del G20, el representante advirtió que, de no llegar a un acuerdo, proliferarán las medidas unilaterales y aumentarán las nocivas

³ Fuente: https://www.ey.com/en_gl/tax/why-multinationals-need-a-tax-controversy-function-fit-for-the-future

⁴ Fuente: <https://heraldodemexico.com.mx/economia/2020/11/22/ocde-trabaja-con-el-g20-para-lograr-acuerdo-en-impuesto-digital-mediados-de-2021-228028.html>

controversias fiscales y comerciales que podrían reducir el PIB mundial en un momento en el que nos estamos recuperando de la pandemia.

En un nuevo informe, la OCDE identifica la necesidad de fortalecer la cooperación entre los gobiernos en la salud, desde la investigación hasta la distribución de vacunas contra el COVID-19, en el comercio, en la tributación de empresas multinacionales, en sostenibilidad ambiental, en la prevención de salidas repentinas de capital y crisis de deuda soberana en los mercados emergentes y en los países en desarrollo.

A continuación, ponemos a su disposición el link de la PRODECON en dónde podrá encontrar el boletín completo:

<http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/relaciones-institucionales/sub-relaciones-institucionales/boletin-noticias-internacionales>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

mercadotecnia@bdomexico.com